



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

410791

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(18 SEP 2020)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020, modificada mediante Resoluciones posteriores.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con Nos.3-2020-013671 de septiembre 16 de 2020, solicitó el trámite de un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, requerido para llevar a cabo diferentes procesos.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, de la siguiente manera:



RESOLUCION No. 410791

DE

18 SEP 2020

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

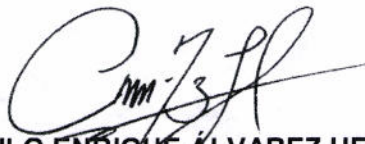
UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	348.603.444,00	348.603.444,00
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	348.603.444,00	348.603.444,00
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		5.000.000,00
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS.		5.000.000,00
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	348.603.444,00	343.603.444,00
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.		30.000.000,00
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	348.603.444,00	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		313.603.444,00

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

18 SEP 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero